

Consejos para arreglar su crédito

4 Maneras para mejorarlo



Corregir el mal crédito puede poner a cualquiera en apuros, ya sea por causa de balances pendientes en sus tarjetas de crédito, pérdida de la propiedad hipotecada por orden judicial o quiebra personal. Arreglar un crédito con problemas nunca es tarea fácil, pero con un poco de paciencia y la información necesaria, usted puede lograrlo. He aquí 4 maneras de comenzar.

1. Establezca un Presupuesto

Elimine o suspenda toda transacción de crédito. Aunque le cueste trabajo, destruya o esconda sus tarjetas de crédito. Haciendo esto, usted comienza administrar mejor sus ingresos y controlar mejor sus gastos. Lo importante es balancear el dinero que entra y el dinero que sale.

Procure que su presupuesto sea flexible. Considere todos los gastos de primera necesidad como los de comida, vivienda y salud. Elimine los gastos innecesarios como los de entretenimiento y comidas en restaurantes. Para mayor ayuda, comuníquese con una agencia de asesoría de crédito, estas suelen ser instituciones sin fines de lucro como en el caso de CCCS, teléfono 1-800-308-2227 o en el Internet www.moneymanagement.org.

2. Contacte a sus Acreedores Inmediatamente

Si usted no está cumpliendo con los pagos mensuales, no espere a que le envíen un cobrador profesional. Algunos acreedores aceptarán pagos de un 30% a 40% para evitar el incumplimiento total. Asegurese de tener el nuevo acuerdo de pagos por escrito. Después de haber saldado las cuentas pendientes, envíe la carta de relevo a cada una de las instituciones de información de crédito (Equifax, Trans Union and Experian/TRW) para que su historial de crédito pueda ser actualizado.

3. Consolidación de Deuda

Otra opción a considerar es obtener un préstamo de consolidación de deuda. Este tipo de préstamo le permite saldar todos sus balances pendientes haciendo un solo pago mensual a bajo interés. Un préstamo sobre el patrimonio de su vivienda para consolidar deudas le puede permitir que el interés que usted paga por el préstamo sea deducible de impuestos. Estos préstamos no están disponibles en todos los estados y de no cumplir con los pagos, puede provocar la pérdida de su hogar.

4. Bancarrota o Quiebra Personal

Como último recurso esta la quiebra personal. Sus efectos son más prolongados y puede dificultarle el obtener créditos futuros, un seguro de vida y hasta impedirle obtener un empleo. Lo que sí trae la quiebra personal es la oportunidad de comenzar de nuevo. Los tipos básicos de quiebra personal son Capítulo 13 y Capítulo 7. Capítulo 13 le permite mantener las propiedades que de otra manera perdería, pero pagando la deuda en falta durante un período de tres a cinco años. Capítulo 7 (quiebra total) liquida todos sus bienes que no están exentos. La propiedad es devuelta al acreedor o vendida por un agente oficial asignado por la corte.

Para más información sobre Agentes de Bienes Raíces Texas REALTORS® o para comprar o vender una casa en Texas, visite TexasRealEstate.com.